



**NOTA DE PRENSA.- ANTE LA ESTIMACIÓN  
PARCIAL DE NUESTRO RECURSO DE  
APELACIÓN EN EL ASUNTO DIEGO LÓPEZ  
GARRIDO**

**Madrid, a 14 de junio de 2010.-** En Auto de fecha 10 de Mayo de 2010, notificado al Centro Jurídico Tomás Moro en fecha 14 de junio, la Audiencia Provincial de Madrid, Sección Décimo Séptima, ha estimado parcialmente nuestro recurso de apelación en las actuaciones penales contra Don Diego López Garrido.

En dicho Auto, la Audiencia Provincial entiende que el Centro Jurídico Tomás Moro no actuó temerariamente, pues sólo accionó para que se esclarecieran los hechos en la concesión desde la Secretaría de Estado para la Unión Europea de subvenciones destinadas a la Fundación Alternativas, de la que fue patrón Don Diego López Garrido.

De esta forma, el Auto acredita la solvencia ética del Centro Jurídico. Dado que desde algunos sectores

intentaron patrocinar una imagen tendenciosa de nuestra actuación, este Centro considera que dichas personas deberían pedir perdón, y de forma muy especial, todas aquellas que acusaron injustamente a este Centro de presentar denuncias falsas. Así, el propio Secretario de Estado Sr. López Garrido, realizó declaraciones públicas en las que acusaba a este Centro Jurídico de presentar "denuncias falsas"; de igual forma, motejó a este Centro Jurídico de "querellantes profesionales" y "desaprensivos", a la vez que dejó abierta la puerta a tomar medidas contra este Centro Jurídico. En este sentido, este Centro Jurídico ya dio la oportunidad al Sr. López Garrido para rectificar, al instar el pertinente acto de conciliación.

Hasta la fecha, este Centro Jurídico no ha recibido petición de disculpas de ninguna de las personas, ni medios de comunicación, que trataron de impedir a este Centro Jurídico, la lícita y necesaria defensa de la Sociedad Civil.

Secretaría de Comunicación

[www.tomas-moro.org](http://www.tomas-moro.org)

[info@tomasmoro.es](mailto:info@tomasmoro.es)

Ver documentación adjunta: <http://www.tomas-moro.org/sala-de-prensa/notas-de-prensa/antelaestimacionparcialdenuestrorecursodeapelacionenelasantodielogolopezgarrido>